

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0054/22

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022. Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 30 de noviembre de 2021, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.120,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	128.420,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	32.100,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	93.870,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.850,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.700,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	168.120,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.120,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	121.620,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	50.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	21.450,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.750,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.920,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	46.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	19.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	168.120,00 €

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad.

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Papatrigo y San Juan de la Encinilla.
- Personal Laboral: operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 11 de enero de 2021.

El Alcalde, *Juan Carlos Casillas Martín*.